



RESOLUCIÓN No. 086. ≡
(14 ENE 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2019.

Que la Universidad de Pamplona suscribió Convenio Especial de Cooperación con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NI 927 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de investigación tendientes a elaborar la zonificación de amenaza por movimientos en masa escala 1:25.000 de los municipios de chiscas y cubara del departamento de Boyacá y Toledo del departamento Norte de Santander, que conforman el denominado bloque 03 con un área total de 3.314,28 Km2 área que se distribuye en 40 planchas IGAC escala 1:25.000 de los cuales 998.01 Km2y 345,85 Km2 corresponden a paramo y parques nacionales naturales respectivamente, aplicando la "guía metodológica para la zonificación de amenaza por movimiento en masa escala 1:25.000 (SGC, 2017) en cumplimiento de la función delegada al servicio geológico colombiano. Por un valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (2.188.665.000) M/CTE

El SGC realizará aportes en dinero por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (1.858.465.000)** incluido IVA y demás gastos, costos tributarios generados por la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del convenio y **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (330.200.000)** Por la Universidad de Pamplona como aportes en especie.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 14 de Enero de 2020 acta No. 04, dio concepto favorable

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- incorpórese al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (1.858.465.000,00)** en los rubros que se detallan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 086.
(14 ENE 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NI 927	1.858.465.000,00
TOTAL		1.858.465.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (1.858.465.000,00)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	1.858.465.000,00
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NI 927	1.730.295.000,00
02.03.02.02.03.03	FORTALECIMIENTO	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NI 927	128.170.000,00
TOTAL		1.858.465.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - Adiciónese el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (1.858.465.000,00)**

CR



RESOLUCIÓN No. 086.
(14 ENE 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 14 ENE 2020

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Contabilidad y Presupuesto

Juliana Carolina Delgado Sandoval
Contratista Contabilidad y Presupuesto

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social